

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 26/06, con la propuesta del Curso de Posgrado “Criterios Ecológicos para la toma de decisiones en Áreas Protegidas”.

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 02 de junio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado “**Criterios Ecológicos para la toma de decisiones en Áreas Protegidas**”, con una duración de 60 horas teórico-prácticas y 6 créditos, en la Sede **Esquel**.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso al Dr. **Adrián Monjeau**.

Art. 3º) Avalar la colaboración de la **Subsecretaría de Medio Ambiente, Municipalidad de Esquel y Guardaparques del Parque Nacional Los Alerces**.

Art. 4º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 5º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 6º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 373/06.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.